



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2024 explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2023, último aprobado.

El presupuesto del año 2024 se ha elaborado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Javier, así como de dinamizar la actividad comercial, turística y empresarial de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de San Javier, al igual que todos sus vecinos, está sufriendo el continuo y permanente aumento de precios del coste de los servicios y las materias primas, lo que provoca que se tendrá que destinar una mayor cuantía para prestar los servicios municipales básicos, suponiendo un coste añadido de 2 millones de euros mas que en 2023, que se añaden al aumento de 2 millones que ya se ha llevado a cabo en el ejercicio actual.

Para el año 2024 está previsto 10 millones de euros en inversiones, que se repartirán por todas las pedanías de nuestro municipio, lo que dará un impulso y una mejora de las infraestructuras municipales, destacando el inicio de la construcción del Centro Cultural Aeronáutico, la remodelación del parque Príncipe de Asturias, la construcción del pabellón universitario, así como la sustitución de la pista de atletismo.

A la misma vez, se trata de un presupuesto de carácter social, que intentaran llevar a cabo medidas de ayudas a los más necesitados con el mantenimiento de los programas sociales para las personas mayores y colectivos vulnerables, mejorando su calidad de vida.



Esta previsto el inicio de la renovación del alumbrado público de más de 5.000 luminarias, así como continuar con la renovación de pavimentaciones, que junto con el nuevo servicio de mantenimiento de vías públicas conseguiremos una mejora de nuestras calles y aceras.

En definitiva, un presupuesto realizado con el objeto de mejorar y consolidar los servicios a disposición de los ciudadanos.

Es objeto de esta Memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<u>Capítulo 1 - Imptos. Directos</u>	27.900.000,00	43,64 %	51,43%
I.B.I. Urbana	20.750.000,00	32,46 %	30,25 %
I.V.T.M.	2.250.000,00	3,52 %	4,15 %
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	4.100.000,00	6,41 %	7,56 %
I.A.E.	800.000,00	1,25 %	1,47 %
<u>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</u>	1.616.971,34	2,53 €	2,98 %
<u>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</u>	7.618.300,00	11,92 %	14,04%
Alcantarillado	700.000,00	1,10 %	1,29 %
Agua Potable	2.000.000,00	3,13 %	3,69 %
<u>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</u>	11.819.749,97	18,49 %	21,79 %
Participación Tributos del Estado	10.050.000,00	15,72 %	18,53 %
<u>Capítulo 5 - Ingresos</u>	5.295.420,00	8,28 %	9,76 %



<u>Patrimoniales</u>			
TOTAL OPERACIONES			
INGRESOS CORRIENTES	54.250.441,31	84,86 %	100,00%
<u>Capítulo 7 – Transferencias de capital. Operaciones de Capital</u>	4.791.376,00	7,50%	
<u>Capítulo 9 - Pasivos Financieros. Operaciones financieras</u>	4.884.321,55	7,64%	
TOTAL INGRESOS	63.926.138,86	100,00%	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2023:

CAPITULO	2024	2023	DIFERENCIA
1	27.900.000,00	27.400.000,00	+ 500.000,00
2	1.616.971,34	1.572.925,61	+ 44.045,73
3	7.618.300,00	6.833.800,00	+784.500,00
4	11.819.749,97	10.998.345,67	+ 821.404,30
5	5.295.420,00	3.618.000,00	+ 1.677.420,00
7	4.791.376,00	4.818.653,82	+ 27.277,82
9	4.884.321,55	4.763.502,00	+ 120.819,55

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan un aumento de 500.000,00 euros, con respecto al ejercicio 2.023, debido a los incrementos previstos en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se estima un aumento de 44.045,73 euros, según la previsión de los servicios urbanísticos.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un aumento de 784.500,00 euros, en relación con el ejercicio 2023. Este aumento está justificado en la mayor previsión de ingresos, entre otros, licencias urbanísticas, ocupaciones por hamacas, sombrillas y otros elementos, actividades culturales, etc.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta un aumento de 821.404,30 euros, como consecuencia de: En el concepto 420 "Participación de tributos del Estado", se estima un incremento de 550.000,00 euros; en el concepto 421 "Organismos Autónomos estatales" un aumento de 28.000,00



euros, en el concepto 450 “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma” un aumento de 214.780,30 euros y y en el concepto 497 “Otras transferencias de la Unión Europea” la cantidad de 28.624,00 euros..

El Capítulo 5, Ingresos patrimoniales, aumenta en 1.677.420,00 euros con respecto al año 2.023, en los conceptos 599 “Prestación Patrimonial de Carácter Público No tributario”, y 550 “Canón ”.

El Capítulo 7, Transferencias de capital, se incorpora este ejercicio y se compone de transferencias para inversiones, de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 820.000,00 euros, de Otros organismos de la Comunidad por importe de 2.000.000,00 de euros y de la Unión Europea-Next Generation Eu, por importe de 1.971.376,00 euros.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros,** se consigna la cantidad de 4.884.321,55 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO GASTOS CORRIENTES
<u>Capítulo 1 -Gastos de Personal</u>	23.233.065,47	36,34%	42,80 %
<u>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</u>	26.148.950,00	40,90%	50,34 %
<u>Capítulo 3 -Gastos Financieros</u>	613.815,91	0,96 %	1,18 %
<u>Capítulo 4 - Transf. Corrientes</u>	1.832.800,00	2,87 %	3,53 %



Capítulo 5 -Fondo Contingencia		120.000,00	0,19%	0,23%
TOTAL GASTOS. CORRIENTES		51.948.631,38	81,26%	98,08 %
Capítulo 6 - Inversiones Reales.Operaciones capital		9.675.697,55	15,14 %	
Capítulo 9 - Pasivos Financieros.Operaciones financieras		2.301.809,93	3,60 %	
TOTAL GASTOS		63.926.138,36	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **51.948.631,38 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2024 ascienden a la cantidad de **54.250.441,31 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **2.301.809.93 euros**, que se destinará a la amortización de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2023 y 2024, tenemos que:

CAPÍTULO	2023	2024	DIFERENCIA
1	22.543.816,85	23.233.065,47	+686.248,02
2	24.095.072,98	26.148.950,00	+2.053.877,02
3	147.877,52	613.815,91	+465.938,39
4	1.530.977,57	1.832.800,00	- 301.822,24
5	229.682,84	120.000,00	- 129.682,84
6	9.582.155,82	9.675.697,55	+ 93.541,73
9	1.875.643,52	2.301.809,93	+ 426.166,41



El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.023 es:

CAPITULO		%MODIFICACIÓN
1	-310.751,38	-2,97%
2	+2.053.877,02	7,85 %
3	+465.938,39	75,91 %
4	- 301.822,24	-16,47 %
5	- 129.682,84	-91,40%
6	+ 93.541,73	0,97%
9	+ 426.166,41	18,51%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 200 “Masntenimiento Arrendamiento terrenos La Manga”, aumenta en 6.000,00 euros.

Concepto 202 “Arrendamiento Edificios”, aumenta en 21.908,50 euros.

Concepto 203 “Arrendamiento de maquinaria”, disminuye en 23.183,15 euros.

Concepto 204 “ Arrendamientos de vehículos”, disminuye en 20.000 euros.

Concepto 205 “Arrendamiento mobiliario”, aumenta en 5.617,00 euros.

Concepto 210 “ Infraestructuras y bienes naturales”, disminuye en 12.000,00 euros.

Concepto 212 “Edificios y otras construcciones”, disminuye en 10.000,00 euros,

Concepto 213 “ Alquiler de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, disminuye en 13.453,00 euros.

Concepto 214 “Elementos de transporte (reparación)”, aumenta en 3.000,00 euros.

Concepto 215 “Mobiliario”, disminuye en 1.500,00 euros.

Concepto 220 “Material oficina”, aumenta en 4.500,00 euros.

Subconcepto 22100 “Suministro de energia electrica”, se disminuye en 1.266.000,00euros.

Subconcepto 22101 “Suministro de agua”, disminuye en 100.000,00 euros.

Subconcepto 22102 “Suministro de gas”, disminuye en 500,00 euros

Subconcepto 22103 “ Combustibles y carburantes”, aumenta en 18.977,49 euros

Subconcepto 22104 “Vestuario”, aumenta en 5.100,00 euros.

Subconcepto 22109 “ Material diverso”, aumenta en 20.000 euros.

Subconcepto 22111 “Suministros repuestos”, aumenta en 3.500,00 euros.

Subconcepto 22199 “Otros suministros”, disminuye en 5000,00 euros.

Subconcepto 22201 “Servicios postales”, dismiuye en 155.000,00 euros.

Subconcepto 22203 “Comunicaciones Informática”, aumenta en 19.000,00 euros.



Subconcepto 22602 “Publicidad y propaganda”, disminuye en 23.000,00 euros.
Subconcepto 22603 “Publicaciones Diarios Oficiales”, aumenta en 15.000,00 euros.
Subconcepto 22604 “Gastos jurídicos”, disminuye en 5.000,00 euros.
Subconcepto 22606 “ Reuniones y conferencias”, aumenta en 11.000,00 euros.
Subconcepto 22609 “Actividades culturales y deportivas”, aumenta en 10.000,00 euros.
Subconcepto 22610 “Festejos populares. A celebrar por la Concejalía”, aumenta en 70.000,00 euros.
Subconcepto 22611 “Servicios bancarios”, disminuye en 5.000,00 euros.
Subconcepto 22699 “Otros gastos diversos”, aumenta en 64.500,00 euros.
Subconcepto 22700 “Limpieza y aseo”, aumenta en 1.040.414,96 euros.
Subconcepto 22701 “Seguridad”, aumenta en 44.131,97 euros.
Subconcepto 22703 “Mantenimiento”, aumenta en 417.909,21 euros.
Subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, aumenta en 2.000,00 euros.
Subconcepto 22707 “Transportes”, aumenta en 5.000,00 euros.
Subconcepto 22708 “Servicio Recaudación”, aumenta en 508.117,39 euros.
Subconcepto 22710 “Otras contrataciones”, aumenta en 272.000,00 euros.
Subconcepto 22799 “Trabajos realizados pro otras empresas”, aumenta en 1.135.836,65 euros.
Subconcepto 23000 “Miembros Corporación. Dietas”, disminuye en 10.000,00 euros.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy. Se produce un aumento de 465.938,39 euros.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce un aumento de 301.822,43 euros, según detalle:

En el concepto 467 “Consortios”, se produce un aumento de 21.822,43 euros destinado al Consorcio de La Manga” y de 37.000,00 euros para el Consorcio de Extinción de Incendios”.

En el Concepto 479 “Subvenciones empresas privadas”, se produce un aumento de 19.000,00 euros para el Transporte urbano de Cartagena

En el concepto 480 “Atenciones benéficas y asistenciales” se produce un aumento generalizado alcanzando un importe total de 227.000,00 euros, destacando las nuevas incorporaciones como, 5 Elements Production AIE, en 50.000,00 euros. , la Asociación Cultural Aeronáutica Española en 80.000,00 euros, la Asociación cultural Murcia Hot Rally en 50.000,00 euros, el Convenio con la Guardia Civil en 10.000,00 euros.



En el **Capítulo 5 “Fondo de contingencia”**, ha disminuido en 109.682,84 euros

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

do. José Miguel Luengo Gallego

